

Se reúne el día 16 de octubre de 2024, la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADOS/AS DE CURSOS

1.- CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADOS/AS DE CURSOS

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, de acuerdo con el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la convocatoria de Elecciones para Delegado/s de Cursos

- Delegado/a 1º curso Grado en Medicina (2 plazas)
- Delegado/a 2º curso Grado en Medicina (1 por Hospital U. : Puerta del Mar, Puerto Real y Jerez)
- Delegado/a 3º curso Grado en Medicina (1 por Hospital U.: Puerta del Mar, Puerto Real y Jerez)
- Delegado/a 4º curso Grado en Medicina (1 por Hospital U.: Puerta del Mar, Puerto Real y Jerez)
- Delegado/a 5º curso Grado en Medicina (1 por Hospital U.: Puerta del Mar, Puerto Real y Jerez)
- Delegado/a 6º curso Grado en Medicina (1 por Hospital U.: Puerta del Mar, Puerto Real y Jerez)
- Delegado/a Máster en Biomedicina
- Delegado/a Máster en Iniciación a la Investigación en Salud Mental,

La Junta Electoral del Centro Acuerda:

A) **Calendario electoral.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que regirá estas Elecciones (Anexo I).

B) **Censo provisional.** Se aprueba que el censo provisional, en virtud del artículo 6 del Reglamento Electoral General, sea el que se encuentra publicado en la página web de Secretaría General, <http://www.uca.es/secretaria/elecciones> para las Elecciones a Delegado/a de 1º curso de Grado y Máster en Biomedicina y en Iniciación a la investigación en Salud Mental. Los listados de asignación de grupos de prácticas clínicas serán los censos para las elecciones a Delegado/as de 2º a 6º curso.

C) **Recursos.** Las reclamaciones al censo se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica": https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockTpe=AREAS_SEDE&entity=1093.

D) **Sistema de votación.** Esta Junta Electoral, de conformidad con el artículo 76. 2 del Reglamento Electoral General acuerda la utilización del voto electrónico para este proceso electoral.

E) **Candidaturas.** Las candidaturas se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica": https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockTpe=AREAS_SEDE&entity=1093.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UGXH42AFKZOE52BE5773TH4	Fecha	17/10/2024 12:26:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO MARTIN PEREZ ARANA		
Firmado por	MARIA CRISTINA MANZANO MANZANO (SECRETARIA ACADÉMICA Y SECRETARIA DE DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ FACULTAD DE MEDICINA)		
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UGXH42AFKZOE52BE5773TH4	Página	1/2



El plazo para presentar solicitudes comenzará el día 24 de octubre y finalizará a las 14:00 horas del último día hábil fijado (artículo 22,4 del Reglamento Electoral General de la UCA), 28 de octubre de 2024.

En el caso de que exista un único candidato en la proclamación definitiva, en la misma, se proclamará como candidato electo (artículo 72,4 REGUCA).

F) Recursos. Los recursos se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento **“instancia genérica”**:
https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093.

G) Voto anticipados. No procede el voto anticipado por tratarse de unas elecciones electrónicas.

H) Mesa Electoral. En aplicación del artículo 81 del Reglamento Electoral General, se constituirá una Única Mesa Electoral, integrada conforme a la previsión del artículo 20 del Reglamento Electoral General. En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 de este Reglamento será de aplicación los artículos 18, 20, 21, 33 y 35 en todo lo que sean técnicamente aplicable.

La Junta electoral competente podrá constituirse como mesa electoral de votación electrónica.

I) Papeletas. De conformidad con el apartado 3 del artículo 85 del Reglamento Electoral General de la UCA, el sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz.

J) Período de votación Se establece que las votaciones se celebrarán el día **6 de noviembre de 2024**, en la franja horaria de 10:00 a 14.00 horas.

K) Igualdad de género. En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Manuel Rosety Rodríguez

VOCAL

Fdo: Gonzalo Pérez Aran

VOCAL

Fdo.: Laura Cubero López

VOCAL-No asiste

Fdo.: Marta López Gutiérrez

VOCAL- Vacante

SECRETARIA

Fdo. M^a. Cristina Manzano Manzano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UGXH42AFKZOE52BE5773TH4	Fecha	17/10/2024 12:26:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO MARTIN PEREZ ARANA		
Firmado por	MARIA CRISTINA MANZANO MANZANO (SECRETARIA ACADÉMICA Y SECRETARIA DE DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ FACULTAD DE MEDICINA)		
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UGXH42AFKZOE52BE5773TH4	Página	2/2

